

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO  
BUGA - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

No. 062

miércoles, 05 de agosto de 2020

#	Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Fecha	Actuación
1	2020-00051	Ordinario	Jackeline Rivas Cardenas	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	04/08/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Admite Demanda Y Ordena Notificar
2	2020-00072	Ordinario	Esperanza Tumiña Garcia	Blanca Rocio Giraldo Zuñiga	04/08/2020	Auto Concede Termino - Devuelve Demanda Y Concede Termino Para Subsanan

De conformidad con en el Literal C del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el presente Estado Virtual en la Secretaria del Juzgado y en la página Web de la Rama Judicial, por un (1) día entre las 08:00 am y 05:00 pm, vencido se entenderán surtidos sus efectos e inicia el término de ejecutoria de las providencias.



REINALDO POSSO GALLO  
El Secretario